



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta de mayo de dos mil veintitrés.

Radicado: 2023-00267

Asunto: Renuncia poder

Teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito que antecede, se acepta la renuncia que hace el **Dr. Jesús Albeiro Betancur Velásquez** portador de la T.P. Nro. 246.738 C.S. de la J., al poder que le fuera conferido por la demandante, advirtiéndole que de conformidad con el artículo 76 del C. G. del Proceso, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, **acompañado de la comunicación enviada a la poderdante en tal sentido.**

VRO

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, en la fecha 31 de mayo
de 2023, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° _____,
fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **616907185d69f7379d6266e5ef711be1c24f211ed19f99ae3b4264f1c31ee826**

Documento generado en 30/05/2023 03:11:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>